



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE

Barranquilla - Atlántico, Septiembre Veinticinco (25) de Dos Mil Veintitrés (2023)

RADICACIÓN INTERNA: 080014189005-2018-00388-00
RADICACION TYBA: 080014189005-2018-00584-00
PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTES: NANCY ESTHER PEREZ TEJERA C.C. No. 22.410.668
NURYS CENOBIA LOPEZ TEJERA C.C. No. 32.647.455
LEONARDO LOPEZ TEJERA C.C. No. 7.451.534
CENOBIA LOPEZ TEJERA C.C. N 32.643.948
CARLOS JULIO LOPEZ TEJERA C.C. No. 8.716.849
MARGOTH LOPEZ TEJERA C.C. No. 32.672.737
CAUSANTES: JOSEFA TEJERA DE LOPEZ (QEPD)
JULIO CESAR LOPEZ LOPEZ (QEPD).

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su Despacho el proceso ejecutivo, informándole que el término de cinco (5) días para subsanar la demanda presentada se encuentra vencido, estando pendiente decidir sobre su admisión, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 90 del C.G.P. Sirvase proveer.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE
SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA
LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO, SEPTIEMBRE VEINTICINCO
(25) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).**

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la demanda no fue subsanada por la parte demandante, y el término estipulado para mantener la demanda en secretaría se encuentra vencido, y de conformidad con el Art. 90 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

1. **RECHAZAR** de plano la presente demanda de sucesión intestada de los finados JOSEFA TEJERA DE LOPEZ (QEPD) y JULIO CESAR LOPEZ LOPEZ (QEPD), por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.
2. No hay lugar a devolver anexos o a realizar desgloses, toda vez que la demanda fue presentada de forma virtual, archívese el expediente y cancélese su radicación.
3. ANOTAR su salida en el libro correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY JANETH SUAREZ GARCÍA
JUEZ QUINTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE
BARRANQUILLA

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad Suroccidente
de Barranquilla
Barranquilla, 26 de Septiembre de 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 149
Secretario
RODRIGO MENDOZA MORÉ